



Secretaría
General y
Desarrollo
Institucional

CONSTRUYENDO
FUTURO

CIRCULAR INTERNA No. 028 DE 2020

DE: BETTY XIOMARIA QUENZA VALDERRAMA
Secretaría General y Desarrollo Institucional

PARA: SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS (PERSONAS NATURALES) DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y ENTES DESCENTRALIZADOS

ASUNTO: DISMINUCIÓN TEMPORAL DE LA COTIZACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE
PENSIONES, PROTEGER A LOS PENSIONADOS BAJO LA MODALIDAD DE RETIRO
PROGRAMADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DEL ESTADO
DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA. DECRETO LEGISLATIVO
558 DE 2020

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2020

Los trámites cuentas que se van a efectuar los primeros días de mayo, corresponde a las actividades realizadas en el mes abril y los supervisores deben verificar los pagos del IBC por el mes de marzo, conforme al Decreto 1273 de 2018, es decir mes vencido.

Teniendo en cuenta que a la fecha la reglamentación señalada en el artículo 3° del Decreto, que menciona: "El Ministerio de Salud y Protección Social realizará las modificaciones temporales que correspondan a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto Legislativo" no se ha expedido a la fecha de hoy, los pagos a través de pila (que son todos) no permite disminuir el valor del aporte, y solo corresponde al 16%, razón por la cual hacer un pago por el 3% como lo señala el Decreto no es posible, por lo que se deberá esperar el ajuste a la PILA.

En ese orden de ideas, para la verificación de este cambio en el aporte será verificable para el mes siguiente, cuando los contratistas deban pasar cuenta del mes de mayo con soportes de pago del mes de abril, tal y como lo menciona el Decreto.

Otro Punto importante del Decreto, es que esta disminución del aporte del 3% es voluntario, es decir que no será obligatorio realizar la modificación, por lo que se recomienda que los supervisores tengan en cuenta este carácter optativo, ya que el IBC no se deberá modificar, solo el aporte, que se disminuye del 16% al 3%.

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



Secretaría
General y
Desarrollo
Institucional

CONSTRUYENDO
FUTURO

Así las cosas se brinda claridad a los contratistas que los pagos que se adelanten por el mes cotizado **marzo**, para hacer cuenta de cobro del mes abril, no debe surtir modificaciones y deberá mantenerse las cotizaciones cómo se venían manejando


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Anexo:

Formato aporte solidario voluntario por el COVID-19 Decreto legislativo 568 de 2020

Proyecto:

 Ruth F. Murillo P., Profesional Especializado

Revisó:

Dra. Betty Xiomara Quenza Valderrama, Secretaría General y Desarrollo Institucional 

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.